



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2019-00081-00.

De conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, como se encuentra ajustada a la ley la liquidación obrante a folio 74 vuelto y siguientes del cuaderno 1, éste Juzgado le imparte su aprobación.

De otra parte, INADMÍTASE la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora en escrito obrante folio 78 y siguientes del cuaderno 1, teniendo en cuenta que la demandada fue notificada por aviso (Fl. 60) y se dictó auto de seguir adelante la ejecución el día 14 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c9743ffdbd2fe62e53d4b4ebde0e248b1bd87ef073e879d5020c2016e040971

Documento generado en 08/06/2021 12:38:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**